

Programa de Medicamentos Esenciales, Central de Apoyo Logístico
PROMESE/CAL

Departamento Administrativo y Financiero

ACTA DECLARATORIA DE DESESTIMACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS POR EXCEPCION

Acta No. PEPB-2021-0003

Referencia No. PROMESECAL-CCC-PEPB-2021-0003

En la oficina de la encargada administrativa y financiera de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ubicado en la Av. Konrad Adenauer, prolongación Charles de Gaulle, municipio Santo Domingo Norte, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica; siendo las doce después meridiano (12:00 P.M.) del día **martes (23)** del mes de **febrero** del año dos mil veintiuno (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero y el **Ing. Oscar Alberto Rijo Santana**, Enc. Dpto. de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre la evaluación del proceso de compra por excepción, convocado para el Servicio de publicación de anuncio con respecto al proceso de urgencia Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2021-0003, adquisición de medicamentos y material gastables para la aplicación de la vacuna.

RESULTA: Que el día jueves (04) de febrero del año 2021, esta Dirección General de contrataciones Públicas, realizó un llamado público y abierto a través de los portales www.comprasdominicanas.gov.do y www.promesecal.gov.do a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al referido proceso.

RESULTA: Que hasta el jueves cuatros (04) de febrero del año 2021 hasta las 03:15 P.M, fue la fecha límite pautada para la presentación de las ofertas de los oferentes interesados, y fueron recibidas las siguientes:

No.	Empresa	Modalidad
1	Editora El Nuevo Diario, SA	Física
2	Publicaciones Ahora, SAS	Física

CONSIDERANDO: Que dicho proceso no será necesario debido a que el proceso pautado para la publicación será pospuesto para una fecha más adelante del año en curso:

OBSERVACIONES
El proceso será desestimado debido a que será lanzado en una fecha distinta a la establecida en la publicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y sus modificaciones establece lo siguiente: "Artículo 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

CONSIDERANDO: Que la publicación del proceso no se realizó, la Dirección Administrativa y Financiera de esta Dirección General considera oportuno **desestimar** este proceso por los motivos ya expuestos, la cual es la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del reglamento de aplicación No.543-12.

VISTO: Los términos de referencia del servicio de publicación de anuncio con respecto al proceso de urgencia Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2021-0003, adquisición de medicamentos y material gastables para la aplicación de la vacuna.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida el 04 de febrero del 2021, por el Departamento Financiero.

Por tanto el Departamento Administrativo y Financiero de esta dirección general, ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: **desestimar** el proceso de compra por excepción de Ref.: PROMESECAL-CCC-2021-0003 para el servicio de publicación de anuncio con respecto al proceso de urgencia Ref.: PROMESE/CAL-MAE-PEUR-2021-0003, adquisición de medicamentos y material gastables para la aplicación de la vacuna, toda vez, que, de acuerdo a que la fecha del proceso establecido en la publicación será movida.

SEGUNDO: ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas notificar los resultados de este proceso a los oferentes, así como también que este acto administrativo sea publicado conjuntamente con el informe, en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.promesecal.gov.com.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, Siendo las doce y treinta después meridiano (12:30 p.m.) del 23 del mes de febrero del año 2021 supra indicado, se levanta esta acta, la cual en señal de conformidad se firma al pie.


Licda Georgina Victoriano de Fumiel
Director Adm. y Financiero (DAF)




Ing. Oscar Alberto Rijo Santana
Enc. Compras y Contrataciones